

EXP-UNC: 0035225/2019

VISTO:

El pedido de aval institucional a las “Jornadas de extensión: Restitución de restos humanos y materialidades asociadas” a realizarse el viernes 2 y sábado 3 de agosto de 2019 en la Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos de estas jornadas son: conocer una aproximación holística de la restitución de restos humanos; indagar y reflexionar sobre la relevancia del trabajo museológico en la toma de decisiones; propiciar un espacio de diálogo sobre las significaciones, denominaciones, recuperación, conservación, custodia y restitución de los restos humanos sensibles de interés arqueológicos.

Que coorganizan la actividad la Secretaría de Extensión Universitaria (F.F.yH.), el Programa de Extensión Arqueológica y Naturaleza; el Programa de Investigación “Naturaleza (s): conflictos, composiciones y materialidades” (F.F.yH/I.D.A.Cór); el proyecto de investigación “Restos humanos en el Museo de Antropología (F.F.yH/U.N.C.): perspectivas etnográficas y bioantropológicas en torno a su estudio y puesta en valor” (S.E.C.yT/U.N.C.); el Proyecto “Pensar/decir con y desde la cultura: traducciones, relationalidades y tensiones” y la Especialización y Maestría en Antropología (F.F.yH/U.N.C.).

Que las jornadas están destinadas a los estudiantes de las Carreras de Antropología, Historia, Geografía y Ciencias de la Educación de la F.F.yH, el Instituto de Culturas Aborígenes (I.C.A.), y miembros de los pueblos originarios.

Por ello;

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
ad referendum del Honorable Consejo Directivo
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º OTORGAR aval institucional a las “Jornadas de extensión: Restitución de restos humanos y materialidades asociadas” que se realizará el viernes 2 y sábado 3 de agosto de 2019 en la Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

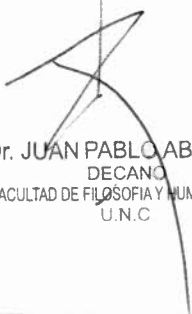
CÓRDOBA, 01 AGO 2019

RESOLUCIÓN N°: 0809

slb



Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.